BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 673 | BUENOS AIRES, MARTES 15 DE OCTUBRE DE 1895
Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución recaída en una comunicación del Departamento nacional de higiene, fechado 24 de Septiembre próximo pasado, haciendo observaciones al reglamento sanitario marítimo, fecha 18 de Abril próximo pasado.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1895.

No respondiendo la presente nota á los datos pedidos por este Ministerio con fecha 4 de Junio próximo pasado, y no estando tampoco de acuerdo con las disposiciones del decreto de 18 de Abril próximo pasado, archívese y comuníquese.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Ministerio de Hacienda

Promulgación de la ley núm. 3295, concediendo el libre despacho de una cantidad de hierro para los misioneros de Lourdes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.

Al Excmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto proyecto de ley, concediendo al señor Alejo Rouzand, superior de los misioneros de Loordes, la libre introducción de doscientas cincuenta toneladas de hierro (tirantes y columnas), que, iniciado en el honorable Senado, ha tenido sanción definitiva en la honorable Cámara que presido, en sesión de la fecha.

Dios guarde al señor Presidente.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
A. M. Tallaferro,
Pro-secretario.

—

Buenos Aires, Octubre 7 de 1895.

Previo acuse de recibo, promúlguese la ley adjunta.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

—

Ley núm. 3295.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Concédese al señor Alejo Rouzand, superior de los misioneros de Lourdes, la libre introducción de doscientas cincuenta toneladas de hierro (tirantes y columnas), procedentes de Europa, destinadas á la construcción de un colegio.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

JULIO A. ROCA. — FRANCISCO ALCOBENDAS.
B. Ocampo, Secretario del Senado. — *A. M. Tallaferro,* Pro-secretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación argentina, cúmplase, etc., y dése al archivo, previa inserción en el Registro nacional.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

—

Promulgación de la ley número 3298, acordando pensión á la señora Dolores B. de Vélez Gutiérrez.

Ley núm. 3298.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1895.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Acuérdase á la señora Dolores B. de Vélez Gutiérrez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, como viuda del ex-alcaide de la aduana de la capital, don Eduardo Vélez Gutiérrez.

Art. 2º Miéntras este gasto no se incluya en la ley de presupuesto, se abonará de rentas generales imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

JULIO A. ROCA. — FRANCISCO ALCOBENDAS.
Benigno Ocampo, Secretario del Senado. — *A. M. Tallaferro,* Pro-secretario.

—

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.
J. J. ROMERO.

—

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.

Al Ecxmo. señor Presidente de la República.

Tengo el honor de remitir á V. E. el adjunto proyecto de ley, acordando pensión á la señora Dolores B. de Vélez Gutiérrez, que, iniciado en el honorable Senado, ha tenido sanción definitiva en la honorable Cámara que presido, en sesión de la fecha.

Dios guarde á V. E.

FRANCISCO ALCOBENDAS.
A. M. Tallaferro.
Pro secretario.

—

Buenos Aires, Octubre 4 de 1895.

Acúsese recibo, promúlguese la ley

adjunta, anótese en la sección de contabilidad y archívese.

URIBURU.
J. J. Romero.

Promulgacion de la ley número 3282, concediendo un empréstito á la provincia de Tucuman.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1895.

Ley número 3282.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º Acuérdase á la provincia de Tucumán un empréstito de un millón de pesos nacionales en títulos de deuda interna nacional, creados por ley número 3059.

Art. 2º El gobierno de la provincia de Tucumán entregará semestralmente á la Tesorería nacional los fondos necesarios para el servicio de estos títulos.

Art. 3º Este empréstito será destinado exclusivamente á la construcción de las obras necesarias para dotar de aguas corrientes á la capital de la provincia. Las obras y su producido quedarán especialmente afectadas al pago del servicio de los títulos.

Art. 4º El Poder Ejecutivo entregará al gobierno de Tucumán los títulos, á medida que la ejecución de las obras lo reclame.

Art. 5º Autorízase al Poder Ejecutivo para aumentar, si lo creyera necesario, en un millón de pesos nacionales la emisión autorizada por ley número 3059.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, en Buenos Aires, á veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Julio A. Roca. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
Francisco Alcobendas. — *A. M. Tallaferro*, Pro-secretario.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, publíquese, insértese en el Registro nacional y archívese.

URIBURU.
J. J. Romero.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

Promulgación de la ley núm. 3268, mandando ubicar cinco leguas de campo á favor de la viuda é hijos del general Napoleón Uriburu.

Ley núm. 3268.

Expediente núm. 1281, letra C, 1895.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1895.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de diputados de la Nación argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º El Poder Ejecutivo mandará ubicar en los territorios nacionales y donde hubiere tierra fiscal, ocho leguas kilométricas á favor de la viuda é hijos del general don Napoleón Uriburu.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso argentino, á veintisiete de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco.

Julio A. Roca. — *Adolfo J. Labougle*, Secretario del Senado.
Francisco Alcobendas. — *A. M. Tallaferro*, Pro-secretario.

Por lo tanto:

Téngase por ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dese al Registro nacional.

URIBURU.
Antonio Bermejo

Resolución no haciendo lugar á una solicitud del señor don Ceferino Girado referente á una ubicación

Expediente núm. 1247, letra G, 1895.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895.

Resultando de este expediente, que don Ceferino Girado, suscritor de seis acciones del empréstito de tierras, obtuvo por decreto de 20 de Febrero de 1879 la ubicación de seis leguas sobre la costa Norte del Río Negro, en amortización de dichas acciones; que el interesado se presenta seis años después, el 13 de Octubre de 1895, solicitando se hiciera efectiva aquella ubicación, informando el Departamento de obras públicas, con ese motivo, que la tierra había sido escriturada á nombre del general don Lorenzo Winter; que, propuesta una nueva ubicación, resulta que ella fué otorgada en propiedad á sus ocupantes, señores José Carrero y Celedonio Miguel, de acuerdo con la ley de 27 de Octubre de 1884, por lo que el interesado insiste en que se le ubique en el punto que le había sido concedido, en razón de la prioridad de su presentación, solicitándola, y

Considerando:

Que el hecho de no haber procedido el interesado á hacer efectivo el derecho á ubicar, acordado por el decreto citado, importa su desistimiento, y no siendo, por otra parte, de buena administración el mantener indefinidamente derechos en suspenso,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado en este expediente por don Ceferino Girado, dejando á salvo su derecho para pedir la nueva ubicación que estime conveniente y vuelva á la Dirección de tierras y colonias á los efectos consiguientes; comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Bermejo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

ORDEN GENERAL NÚMERO 166

Teniendo conocimiento este Estado mayor que no se observa por el personal de la armada el cuidado que exige el transporte de pólvoras y municiones cuando se trasbordan ó se llevan á depositarlas en tierra, y siendo necesario que dichas operaciones estén sujetas á reglas fijas que hagan responsables de los descuidos ó averías que se produzcan á los encargados de dichas operaciones,

El Jefe del Estado mayor general de marina,

ORDENA:

1º Las pólvoras se entregarán á los transportes envasadas en jarras metálicas, perfectamente cerradas.

Cuando las tapas de éstas no tengan gomas ó alguna materia que permita cerrarlas herméticamente, se les pondrá cera en las juntas.

2º Las espoletas, estopines y cebas, se acondicionarán en cajones con tornillos, acuñadas entre sí, con pedazos de fieltro.

3º Los proyectiles se entregarán descargados y con tapón atornillado.

En caso que las granadas estuvieran cargadas, se revisarán las tapas roscadas para ver que estén provistas de un anillo de plomo que sirva de obturador.

4º Se cuidará de no estivar los proyectiles, unos encima de los otros, sin colocar entre las capas una defensa de cáñamo, que proteja los anillos de forzamiento.

5º Los proyectiles Firming se conducirán siempre con la punta de la ojiva defendida por una camisa de plomo.

6º Al terminar la operación de recibir cualquier material de guerra, se hará una relación de él, que será firmada por el oficial de artillería y visada por el comandante que lo entrega y también por el que recibe dicho material, la que sera enviada á este Estado mayor general de marina.

7º Se hará constar en la columna de observaciones, el estado en que se encuentra el material de guerra, cuando se entrega y cuando se recibe.

8º Los señores oficiales encargados de hacer las operaciones del trasbordo, se sujetarán estrictamente á lo prescripto por las ordenanzas generales de la armada, en lo que á este respecto establecen.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1895.—*Manuel J. García.*

CIRCULAR NÚMERO 25.

Habiéndose observado que á varios proyectiles Firming, se les ha quebrado la punta de la ojiva por choques ó golpes que hayan recibido al ser estivados,

El Jefe del Estado mayor general de marina,

DISPONE:

Los señores comandantes de buques y jefes de parques donde existan proyectiles de esta clase, harán proteger las ojivas de éstos, con una capa de plomo que llegue hasta una tercera parte de la longitud de aquéllos.

El espesor de la capa protectora aumentará progresivamente hacia el vértice, donde tendrá el grueso conveniente para evitar las rupturas.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1895. — *Manuel J. García.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1895

Recaudado en curso legal..	$	142550.—
Su equivalente en oro.....	»	43726.99
Recaudado en oro sellado.	»	12432.69
Total á oro................	$	56159.68

Administración de Rentas Nacionales de la Aduana de la Capital

Tipo oficial del oro 327 %

	Recaudado en curso legal	Equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL a oro
Entrada del día 11 de Ocbre. 1895 $	172447.04	53224.39	20657.87	73882.26
Total recaudado en el mes cort. «	1767110.98	548008.20	330563.49	878571.69
Id. igual período año anterior... «	1179144.31	354916 39	321527.34	676443.73
Diferencia á favor de Ocbre. 95 «	....	....	....	202127.96
« « 94 «	....	....	....	....
Total recaudado en el corrt. año «	44675888.23	12858083.45	6862465.49	19720548.94
Id. igual período año anterior... «	47851426.45	13297038.87	6198152.23	19495191.10
Diferencia á favor del año 95 «	....	....	....	....
« « 94 «	....	....	....	225357.84

A. Pesa,
Tenedor de Libros.

MANIFIESTO DE BUQUES. — ENTRADAS DE ULTRAMAR

Highland Mary, vapor inglés, procedente de Liverpool y escalas el 15 de Septiembre, consignado á Le Rosse, con: á A. Doublet, 3 cajones tienda; Ambrosetti, 4 cajones íd; Abaye. 4 cajones íd; Banco Alemán, 413 cajones hojalata; orden, 25 c quincallería; A. Riva, 25 cajones jamones; Schlieper, 16 fardos tejidos de algodón; W. Llovet, 91 cajones hierro; Banco de Londres, 141 cajones hojalata; R. Bossi, 50 cajones potasa; Bronwell, 31 cajones tejidos de algodón; Show Miller, 185 cajones hojalata; B. Tarelli, 36 cajones ferretería; Ashworth, 31 cajones tejidos de algodón; G. Soro, 5 cajones tienda; R. Zwanck, 11 fardos alfombras; orden, 21 cajones de ferretería; Emgelbert, 9 cajones artículos de tienda; orden, 50 cajones whysky;. Show Miller, 253 id tejidos; J. Drysdale, 89 id ferretería; Francioni, 25 id id; orden, 300 cajones botellas vacías; E. Maynthuzer, 53 id ferretería; Runcimán, 2 toros en pie; Haincleser, 177 cajones ferretería; orden, 350 id botellas vacías; J. Ponce, 26 id tejidos; J. Sotto, 3 id tejidos algodón; Banco Británico, 400 id ceniza de soda; K. Zwnenck, 9 id mercería; N. Roesli, 100 fardos aspillera; L. Arostegui, 31 cajones lienzo; orden, 6 id mercaderías; M. Roesli, 25 id hilo; Menet, 12 id tejidos algodón; G. Terreiro, 12 id id; Las Palmas; 55 fardos yute; orden, 100 bolsas arroz; P. Piria, 3 cajones máquinas coser; Banco Británico, 525 cajones tejidos; J. Drysdale, 7495 id ferretería; Las Palmas, 91 id suelas; Obras de salubridad, 5 idem hierro; orden, 200 cajones botell. vacías; Staudt, 20 id mercaderías varias, 944 id botellas vacías; Compañía F. Ingleses, 20 animales en pié; T. Drysdale, 2457 cajones ferretería; H. Trager, 26 id id; á varios, 19 id mercaderías varias y encomiendas.

Magdalena, vapor inglés, procedente de Southampton y escalas, el 30 de Septiembre, consignado á E. Green, con: á Ashworth, 20 cajones tejidos algodón; Schliepper, 22 cajones tejidos algodón; Uribarri, 7 cajones tegidos algodón; Ashworth, 7 cajones tejidos id; Banco de la Nación, 10 cajones fafeteno; Banco Británico, 4 cajones mercaderías; O. Bemberg, 9 cajones tejidos de algodón; Browell, 85 cajones tejidos algodón, Barclay 80 cajones id; M. Fontecha, 25 cajones tejidos algodón; Casanegra, 4 cajones tejidos algodón; Chebat Elías, 61 cajones tejidos de algodón; C. Suxardi, 40 cajones comestibles; A. Delaye, 12 cajones tejidos alg.; Shaw Hnos., 610 c piz.; J. Muet, 26 c. estambre; H. Sobmocle, 9 c. tej. alg; Macgregor, 65 cajones tejidos algodón; L. Terreiro, 20 cajones id; orden, 100 bolsas cacao; J. Smart, 4 cajones mercería; C. Luxardi, 10 bolsas cacao; E. Elías, 3 cajones tejidos algodón; Mallar y Hnos., 300 cajones bitter; M. Richare, 5 cajones tejidos algodón; Pearson, 76 cajones id; R. Stocke, 47 cajones id; Walker, 137 cajones té; Staudt, 59 cajones mercaderías viña; H. Villar, 11 cajones tejidos algodón; R. Zwanck, 10 cajones id; Schlieper, 11 cajones id; S. Wolff, 16 cajones id: J. Calzada, 28 cajones id; M. Adano, 2500 cachos bananas; á varios, 100 cajones muestras y encomiendas.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Labrador, capitán J. Eirandona, procedente del Salto, consignado á M. G. Forteza, con 4 bultos trilladoras, á J. B. Belbeder, 5 tercios vacíos, 9 bordalesas vino, 5 cajones mercancías, 2 cajones tabacos; dos líos y dos cajones arados. Encomiendas, 1 paquete 800 pesos, á G. Rodriguez. Tránsito para Montevideo, 854 bultos.

Vapor Helios, capitán C. Bellar, de Montevideo, consignado á M. G. Forteza, con 64 colleras pescado, á P. Galcerán. Encomiendas, 1 paquete á F. Galli. Tránsito para Concordia, 9 carneros en pie-38 cajones conservas, 5 barricas cemento, 23 cajones mercancías, 560 b. ltos varios. Tránsito para Dolores, 4 bultos; para Fray Bentos, 9 bultos; para Paysandú, 50 bultos; para el Salto, 1052 bultos.

Vapor Golondrina II, capitán E. Piaggio, de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con 16 barriles vino blanco y común con 96 litros cada uno á Azmar Martí y Ca., 15 sacos porotos con 1670 kilos, á Canepa Loci 3 cajones tejidos lana y algodón color con 121 kilos; á P. Arregia, 2 cajones 680 kilos algodón en rama; á I. Rivas. Encomiendas, 1 bulto pola, á F. C. B. y Rosario, 1 paquete muestras; á F. Arregui, 1 cajón mercancías; á E.Luro, 4 bultos carretillas, 1 cajón aceite.

Vapor Neptuno, capitán F. Decia, procedente de Santa Fe, consignado á Antonio Tarando y Cª, con: 85 cascos aceite con 29180 kilos, á Payton y Cª; 1663 bolsas torta maní con 80816 kilos; 1 casco aceite, 6 cascos hierro, á Payton y Cª; 200 bolsas harina, á L. Monsegur; 500 bolsas harina, á H. Altger; 200 bolsas harina, á E. Rosnothi; 1990 bolsas afrechillo y 200 bolsas harina, á H. Altget; 1 fardo tabaco, á B. Derube, y 800 bolsas trigo, 3 bultos varios, 400 canastos botellas vacías.—Encomiendas, 2 bultos.

Vapor Río Gualeguay, capitán M. C. de Villa, procedente de Curumbá, consignado á Ros y Tobal, con: 400 cueros vacunos secos, á J. Calzada; 88 bolsas café, á Menet y Cª; 28 bolsas café. 4 cajones forrajes y 1 bulto, á O. Frank; 2627 bolsas yerba, á C. Matto Laranjeira; 137 cajones yerba, al mismo; Encomiendas: 21 solvinales yerba mate, á varios.

ZARPADOS

Pailebot nacional Linda Juanita, con destino á Zárate, cargado.

Pailebot nacional Antonio Julio, con destino á Gualeguaychú, cargado.

Pailebot oriental Marco Antonio, con destino á Gualeguaychú, cargado.

Pailebot nacional Joven Rosita, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional Adelaida Ortelli, con destino á Santa Fe, cargado.

Pailebot nacional Estrella del Plata, con destino á San Nicolás, cargado.

Pailebot nacional Favorita Clara, con destino á la Colonia, en lastre.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Direcc ón Gral. de Correos y Telégrafos

—

LICITACIÓN

Comisión consultiva de correos y telégrafos

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de 30 dias para la provisión de muebles destinados á la nueva casa de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe. Los interesados podrán presentarse ofreciendo uno ó más muebles en las condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede solicitarse de 2 á 4 p. m. en la Oficina «Muestrarios» de esta Comisión ó en la Administración de correos y telégrafos del Rosario de Santa Fe, donde igualmente estarán á disposición de los interesados los planos correspondientes.

Las propuestas se abrirán en acto público en el local de esta Comisión, Bolívar 292, el sábado 9 de Noviembre próximo, á las 4 p. m.

El pago es *al contado.*

Buenos Aires, Octubre 8 de 1895. — BELISARIO ROLDÁN, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario. v. n.9.

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á propuesta, durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de correspondencia por mensajerías desde Rio IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Boedo Viejo, Piedra Blanca. La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanentes, Río de los Sauces y Cañada de Alvear.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general. valor del 5 ojo del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Eligagaray*, secretario general. 23.o

LICITACIÓN

Llámase por segunda vez á licitacien pública por el término de treinta días para los siguientes servicios en esta capital: transporte de la correspondencia de las sucursales de Correos y Telégrafos y entre la casa central y las estaciones de ferrocarril y puertos y vice versa, y para la recolección de la correspondencia de los pilares postales, todo por vehículos. Por el pliego de condi-

ciones, etc., ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Bolívar 292, de 2 á 4 p. m: Las propuestas se abrirán públicamente el Viernes 25 de Octubre próximo á las 4 p. m.--Buenos Aires, Septiemcre 24 de 1895. BELISARIO ROLDAN, presidente. — *Eduardo Livingston*, secretario. v. o. 25

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días para la construcción de treinta carritos destinados á la recolección de correspondencia de los pilares postales. Por el pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina «Muestrarios» de esta comisión, de 2 á 4 p. m..

Las propuestas se abrirán en acto público el Miércoles 30 de Octubre próximo á las 4 p, m.—Buenos Aires, Setiembre 28 de 1895.—BELISARIO ROLDAN, presidente.—*Eduardo Levingston*, secretario. v. o.30.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vapor desde Paraná á Santa Fe, haciendo un viaje diario.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v. o. 23.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías desde Río IV á Capilla de la Cruz, pasando por Esquina, El Tambo, Rodeo Viejo, Piedra Blanca, La Tapia, San Bartolo, Alpa Corral, Permanente, Río de los Suaces y Cañada de Alvarez.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 o/o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.--Buenos Aires, Septiembre 23 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray*, secretario general. v. o 22.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo, desde San Juan á Jachal y Guandacal, pasando por campo del Chañar, Guaco Lamar y demás puntos de tránsito.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, por valor del 5 °|o del importe calculado del contrato.

Por más datos, ocurrir á la Secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v. n. 7.

Departamento de obras públicas

LICITACIÓN

Ensanche de la Escuela normal de maestras de San Luis.

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno) todos los días hábiles hasta el 12 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1805.—*Alberto G. Dillón.* v. n.12

Dirección del movimiento y conservación del puerto de la capital (Exclusa sud).

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción y colocación de tres pescantes hidráulicos en la plataforma sud del depósito sud del dique número 1.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 5 m|n, acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, en dinero ó títulos de renta, á la orden de la Dirección general de rentas, con el 5 por 100 del importe de la propuesta, y se recibirán en esta oficina hasta las 4 p. m. del día 15 de Noviembre próximo, hora en que tendrá lugar la apertura, en presencia del señor Escribano mayor de gobierno y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en esta oficina, para tomar copia de él, todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m.

Comisión de l s obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días, para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el edificio ocupado por la comisaría de la sección 19 de policía de la capital, (Avenida Montes de Oca 859 y 867).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1895, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 26 de 1895. – *Juan Molina Civit,* secretario. v. o 26

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en el Hospital Norte (Sifilicomio).

Los planos, pliego de condiciones y demás documentos, estarán á la vista de los interesados en la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en el salón de sesiones de la comisión, el jueves 24 de Octubre de 1895, á las 2 y 30 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 24 de 1895.—*Juan Molina Civit,* secretario. o. v. 24.

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Por disposición de la Contaduría general de la Nación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la ley de contabilidad, se cita á los señores exempleados de la gobernación de Santa Cruz, don Andrés O. Fuster y don Tomás Villalba, para que dentro del término de quince días comparezcan á levantar los cargos formulados contra los mismos.

Contaduría general, Octubre 14 de 1895.—*J. B. Brivio,* secretario. v 30 O

Ministerio de Hacienda

LICITACIÓN

Buenos Aires, Octubre 3 de 1895.—Siendo necesario proceder á la confección de los libros que el Ministerio de Hacienda necesitará para el año próximo venidero, á fin de que, con la comodidad posible puedan estar pronto en la oportunidad debida, se resuelve:

Sácase á licitación pública, hasta el 24 del corriente mes, la confección de los libros en blanco que la secretaría, del Ministerio de Hacienda necesitará para el ejercicio del año próximo venidero.

Los interesados deben concurrir á la sección del Ministerio de Hacienda por el pliego de condiciones respectivo.—J. J. ROMERO. v.24.o.

Dirección General de Rentas

LICITACIÓN

La Dirección general de rentas de la Nación llama á propuestas, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y tres libros diarios, cincuenta y tres libros mayores y cincuenta y tres libros de caja para las aduanas de la República, con arreglo á los modelos que se encuentran en la secretaría de la misma, á disposición de los licitadores, de 11 a. m. á 4 p. m.

Cada propuesta vendrá acompañada de un sello de cinco pesos y de un depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección, en dinero efectivo ó títulos de renta que representen el cinco por ciento del valor de la propuesta.

Los libros se entregarán perfectamente concluídos un mes después de aceptada la propuesta, bajo pena de rescisión del contrato y pérdida del depósito.

Los licitadores acompañarán un libro como muestra.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa ó desecharlas todas.

Las propuestas se abrirán el lunes 21 de Octubre, á las 2 p. m., en las oficinas de esta Dirección, en presencia de sus miembros, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran. Buenos Aires, Septiembre 21 de 1895.—*Luis S. Boado*, secretario. v. o.21.

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llamase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la confección de los libros de la Aduana para el año 1896.

Las propuestas serán presentadas en secretaría el 23 de Octubre próximo, recibiéndose hasta las 4 p. m. Deben estar extendidas en el sello correspondiente y acompañadas del depósito en el Banco de la Nación Argentina, con arreglo á la ley.

En secretaría se darán á los interesados todas las explicaciones que necesiten y se relacionen con el trabajo.

Septiembre 23 de 1895.—*La secretaría.* v.o.23

Ferro-carril nacional andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el servicio de los buffetts de las estaciones «Río Cuarto» y «Villa Mercedes».

Las propuestas se recibirán en la secretaría de la administración en Río IV,

hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las 4 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicha oficina á disposición de los interesados, quienes pueden solicitarlo personalmente ó por correo.

Río IV, Octubre 11 de 1895.—*La administración* V. 11 N.

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los interesados que el lunes 21 del corriente, á la 1 1|2 p. m., se tomarán en consideración las propuestas de amortización de fondos públicos creada por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, cuyo respectivo fondo amortizante es el siguiente:

Empréstito nacional interno, $ 225.800 efectivo.

Empréstito de 1892, $ 48.500 efectivo.

Fondos públicos á oro, $ 10.000 nominal.

Las propuestas se recibirán en esta secretaría hasta la una del día señalado, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas y con indicación en la cubierta del empréstito á que correspondan.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1895.—*El secretario.* v.o.21.

Ministerio de Guerra y Marina

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á propuestas, por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la licitación de telas, calzado, gorras, kepíes y demás accesorios necesarios al equipo de verano del ejército de la Nación.

Las muestras y pliegos de condiciones se encuentran, á disposición de los interesados, en el Estado mayor del ejército.

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Subsecretaría de guerra el miércoles 16 de Octubre de 1895, á las 4 p. m.

Octubre 8 de 1895.—*M. Touriñau*, oficial mayor. v.o.16

Departamento de Obras Públicas

LICITACIÓN

Ensanche y reparaciones en la Escuela naval militar

Todos los antecedentes necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 8 de Noviembre de 1895, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1895.—*Alberto G. Dillón.* v.n.9.

Departamento de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología, don H. D. Hoskold. — Schmidt y Cía., en representación de Guillermo Schmidt, A. Groth, V. Ries, E. Wuille-Bille y J. Kroll, con domicilio legal en esta capital, en la calle San Martín 132, solicitamos se sirva acordarnos el permiso de cateo ¿para explorar el terreno designado en el croquis adjunto, situado en la sección XXX, D, lote 2, del plano de mensura, confeccionado por los sekores Pico y Balbín, en los campos fiscales del territorio nacional del Neuquén. Esa zona comprende una superficie de diez mil hectáreas de terreno inculto, siendo el objeto del cateo hacer descubrimientos de yacimientos carboníferos, conforme á lo establecido en el Código de minería. Es justicia.—Buenos Aires, 20 de Agosto de 1895.—*Schmidt y Cía.*

Presentado el veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á la una p. m.—*Resta.*

Agosto 31 de 1895.—En esta fecha entró al departamento.—*Juan J. Sheridan Russell.*

Agosto 31 de 1895.—Respetando la resolución superior de fecha 1° de Julio del presente año, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*Carlos A. L. Hoskold.* v.25.o.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUÉN

Señor director general del Departamento nacional de minas y geología, H. D. Hoskold.—Schmidt y Cª, en representación de G. Schmidt, A. Groth, V. Ries, E. Wuille-Bille y J. Kroll, con domicilio legal en esta capital, en la calle San Martín 132, solicitamos se sirva acordarnos el permiso para explorar el terreno designado en el croquis adjunto bajo el número 16, letra D, sección XXX del plano de mensura, confeccionado por los señores Pico y Balbín, del territorio nacional del Neuquén. Esa zona comprende una superficie de diez mil hectáreas de terreno inculto, de propiedad fiscal, siendo el objeto del cateo, hacer descubrimientos de yacimientos carboníferos, conforme á lo establecido en el Código de minería. Es justicia.—

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1895.—*Schmidt y Cía.*

Presentado el día veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, á la una p. m.—*Resta.*

Agosto 30 de 1895.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan J. Sheridan Russell.*

Agosto 31 de 1895.—Respetando la resolución superior de fecha 1° de Julio del presente año, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*Carlos A. L. Hoskold.* v.25.o.